



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN
LOS CERTIFICADO N° 18 TITULOS I Y II; CERTIFICADO N°
19 TITULO I; Y CERTIFICADO N° 20 TITULOS I Y II DEL
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, AÑO
2020.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICON° **5471** /2020

ARICA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

VISTOS:

Estos antecedentes, **Acuerdo de Concejo Municipal N° 205/2020**, de fecha 18 de Agosto 2020, Sesión Ordinaria N° 24/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 18 (235)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 18/2020 Título I**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 183/2020**, de fecha 04 de Agosto 2020, Sesión Extraordinaria N° 22/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 18 (230)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 18/2020 Título II**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 197/2020**, de fecha 11 de Agosto 2020, Sesión Ordinaria N° 23/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 19 Títulos I y II (231)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 19/2020 Títulos I y II**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 206/2020**, de fecha 18 de Agosto 2020, Sesión Ordinaria N° 24/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 20 (236)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 20/2020 Títulos I y II**; Decreto Alcaldicio N° 15.075, de fecha 26 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2019; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 18/2020, para traspasar la disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de inversión en ejecución y el reconocimiento de mayores ingresos.-
- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 19/2020, con el fin de reconocer mayores ingresos, correspondiente a recursos del tesoro público, destinado a bonificar funcionarios que se acogieron al retiro voluntario; Por último, se hace necesaria la modificación con el fin de traspasar la disponibilidad presupuestaria necesaria para continuar con distintas partidas de inversión .-
- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 20/2020, con el fin de traspasar la disponibilidad presupuestaria necesaria para ejecutar distintas partidas de inversión y el reconocimiento de mayores ingresos provenientes de la iniciativa FIGEM 2020.-

DECRETO:

- APRÚEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 18 Título I (230), y Título II (235)** del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 18/2020 Títulos I y II**, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos subtítulos de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.

I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS:-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.195	Proy. Constr. Red Colect. Calles B. Aranas y Raul de Canto, Arica	23.212	
31.02.004.998	Cta. P/distribución (Ing. Ley de casinos N° 19.995)		14.888
31.02.004.999	Cta. P/distribución (Obras Civiles)		8.324

	TOTALES	23.212	23.212
--	----------------	---------------	---------------

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.99.001.006	Reintegros y atrasos, planta, contrata y código del trabajo	3.344	
21.02.001.001	Sueldos base (Personal Contrata)		3.344
	TOTALES	3.344	3.344

2. **APRÚEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 19, Títulos I y II (231)** del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 19/2020 Títulos I y II**, Reconocimiento de mayores ingresos y el traspaso de disponibilidad presupuestaria.-.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.007.004	Bonificación adicional Ley de Incentivo al Retiro	36.732	
23.03.001	Indemnización de cargo fiscal		36.732
	TOTALES	36.732	36.732

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.002.011	Consultoría estudio vial básico, "Centro deportivo de patinaje artístico y hockey"	5.000	
31.02.002.012	Consultoría, Estudio de mecánica de suelo, "Parque centenario"	14.000	
31.02.004.228	Proy. Const. Sede Social J.V. Villa Primavera, Arica	4.378	
31.02.004.999	Cta. P/distribución (Obras Civiles)		23.378
	TOTALES	23.378	23.378

3. **APRÚEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 20 (236)** del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 20/2020 Títulos I y II**, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos subtítulos de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.

I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.229	Proy. Movilidad en pandemia "Ciclovía temporal de Av. Diego Portales"	6.000	
31.02.004.999	Cta. P/distribución (Obras Civiles)		6.000
	TOTALES	6.000	6.000

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.002.999.001	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal	126.355	
31.02.004.157	Proy. Remodelación y reparación infraestructura Terminal Internacional		116.892
33.03.001.001.011	Llamado Prog. Pav. Participativa año 2020		9.463
	TOTALES	126.355	126.355

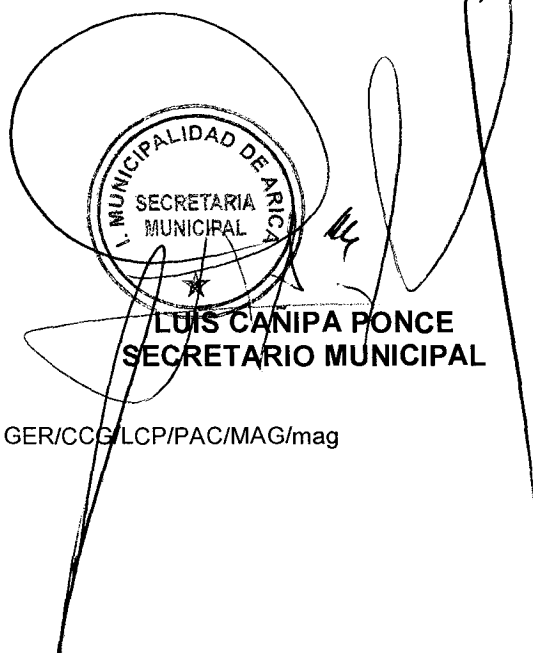

III. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	22.134	
22.08.003.001	Conv. P./Serv. De Mant. De Parques y Jardines		22.134
	TOTALES	22.134	22.134

Dejase constancia que las presentes Modificaciones Presupuestarias N° 18, 19 y 20 del Presupuesto Municipal año 2020, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificado N° 18, 19 y 20 Títulos I y II de año 2020, fueron aprobadas e ingresadas al sistema municipal contable durante el mes de agosto 2020, por lo cual dichas modificaciones deben ser consideraras en la contabilidad del mes de agosto 2020.-

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/LCP/PAC/MAG/mag



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA